



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

(Cotejar contra lectura)

**Intervención de la Delegación de México en el tema 17 de la agenda de ECOSOC:  
Organizaciones no Gubernamentales (ONG's)**

**(Intervención a nombre de Chile, Uruguay y México)**

Nueva York, a 20 julio, 2015

**Señor Presidente,**

Tengo el agrado de realizar esta intervención a nombre de Chile, Uruguay y mi propia delegación, México. Agradecemos al Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales la remisión de su informe al ECOSOC E/2015/32.

Frente a los múltiples desafíos que presenta el mundo globalizado, la sociedad civil desempeña un papel fundamental, apoyando y complementando los esfuerzos de los Estados en múltiples ámbitos, llegando a abordar cuestiones relevantes a las que éstos no pueden o no desean prestar atención.

El aporte de las Organizaciones No Gubernamentales a la comunidad internacional, a través de su relación con el ECOSOC y apoyando de modo indiscutido la cada vez más amplia agenda de la ONU, ha demostrado con creces su utilidad y su valor agregado para la labor de Naciones Unidas.

Las ONG han articulado la acción y expresión de la sociedad civil, con toda la diversidad y pluralidad que las caracteriza. De ahí la crucial importancia de la función asignada al Comité de las ONG: abrir y facilitar canales y espacios para la acción de esas organizaciones en los diversos campos en los que la ONU extiende su acción.

Frente a ello, debemos hacer eco, lamentablemente, de numerosas voces que en distintas regiones del mundo perciben una tendencia a restringir a la sociedad civil y las libertades de asociación y expresión, poniendo en peligro así su seguridad y viabilidad, en un fenómeno que se traduce en obstáculos a su participación en los trabajos de nuestra Organización.

La sociedad civil tiene el potencial para facilitar el logro de los objetivos de las Naciones Unidas, mediante una valiosa contribución tanto a nivel nacional como en el plano multilateral. Así se ha reconocido en el Consejo de Derechos Humanos, al tiempo que asume, a la vez, el compromiso de mantener en la legalidad y en la práctica un ambiente donde ésta pueda operar, libre de amenazas e inseguridad.

Por todo lo expuesto, debemos insistir en que el procedimiento establecido por la resolución ECOSOC 1996/31, que regula el otorgamiento del carácter consultivo a las organizaciones de la sociedad civil, está concebido para desahogarse de manera transparente, pluralista y no discriminatoria, con la finalidad de alentar su participación en los trabajos de la Organización.

El carácter independiente, diverso y plural de quienes las integran, la conformidad de sus objetivos con los principios y propósitos de la Carta, y su contribución a la labor del ECOSOC, deben ser los criterios considerados por el Comité de las ONG para recomendar o no el otorgamiento del carácter consultivo. Sin embargo, esto se ve desvirtuado con prácticas como formular nuevas preguntas a una ONG en cada sesión, generando la postergación sine die de su postulación, es decir, una denegación de facto del carácter consultivo sin necesidad de que el Comité se pronuncie en esos términos.

Con frecuencia, las ONG provenientes de países en desarrollo sufren en particular los engorrosos procesos de evaluación de dudosa legitimidad, que exceden los criterios que rigen genuinamente el otorgamiento del estatus consultivo. Es preocupante, además, que ello afecte en gran medida a las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos.

El Comité de ONG en ningún caso, debe ser utilizado como foro de cuestionamiento político, de sanción o represalias por opiniones vertidas en la labor realizada por las ONG dentro de sus áreas de interés, en línea con lo que dispone claramente el párrafo 57 de la resolución referida.

Estimamos por tanto que mayor transparencia en los procedimientos del Comité, en particular la transmisión vía internet (webcast) de sus sesiones, beneficiará su funcionamiento que, como hemos señalado, presenta serios déficits para el cumplimiento de sus fines, debilitando su acción. Resulta crucial e impostergable evitar que esto siga sucediendo.

Asimismo, estimamos importante favorecer la participación de organizaciones de todas las regiones y en todos los temas. De esta manera, contribuimos a garantizar un involucramiento efectivo, equilibrado y equitativo en los variados asuntos que conoce y debate Naciones Unidas.

El reciente lanzamiento de una Guía Práctica sobre el Comité de ONG de la ONU, preparada precisamente por una reconocida ONG, es un aporte concreto y valioso para facilitar su participación de un modo justo y eficaz.

Muchas gracias